



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EXPEDIENTE : 000388/25

PMZEM/SDUOP/DU/LC/076/2025

FECHA: ZEMPOALA, HGO., A 28 DE ABRIL DE 2025

DATOS DEL PREDIO		CALLE		MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL	SUPERFICIE DE PREDIO (M²)	
							261.800	
		CUENTA PREDIAL				CÓDIGO POSTAL	43838	
DATOS DEL PROPIETARIO		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOM9RE (S)	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)	
		REG. PROF. ESTATAL		D.R.YC.				
				194				
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN		OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN				
				CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR				
		AMPLIACIÓN		589.93	M'	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M'		
						0.00		
		RENOVACIÓN		***	M	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M*		
		SI				589.93		
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		58 i93 m' de construcción de casa habitación unifamiliar, 219.12 m* en planta baja, 219.12 m' en primer nivel y 151.69 en segundo						
COSTO		\$1,839.99 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 99/100 M,N)						
RESTRICCIÓN		Deberá ser como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o 3rea jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos. Deberá conservar una restricción frontal libre de construcción de acuerdo a las características de diseño del entorno, para preservar la imagen urbana del lugar (pudiendo ser de 2.5 metros lineales como mínimo). Deberá de ser dos cajones de estacionamiento para la movilidad. La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras. En superficie de construcción estará limitada el cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo. Deberá realizar los trámites administrativos para regular el cobro de Impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso. Deberá mantener la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan desplazarse libremente, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones. El vector responsable de Obra, durante la ejecución, edificación y modificaciones que se hagan a la obra, mientras no se dé el aval correspondiente de su tenencia, deberá contar en todo momento con copia de la presente y planos autorizados en obra para disposición de los Inspectores notificados. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en la condiciones que juzgue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente licencia. El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		LICENCIA OTORGADA PARA				VIGENCIA		
		CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR				EXPEDICIÓN	28 DE ABRIL DE 2025	
						OFIS	365	
						VENCIMIENTO	28 DE ABRIL DE 2026	
						USO DE SUELO		

CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE EJERCICIO DE FUNCIONES POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9, 12, 16, 48, 50, 51, 52, 60, 61, 63 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN, LOS ARTÍCULOS 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y, 33 FRACCIONES IV Y V, Y 34 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y, EN VIRTUD DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE TEMEPALCA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMEPALCA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TEMEPALCA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TEMEPALCA, SE LE OTORGA LA SEDE DEL MUNICIPIO DE TEMEPALCA EN EL MUNICIPIO DE TEMEPALCA, ESTADO DE HIDALGO.

* POR LO ANTERIOR EXPUERTO Y CONSCIENTE DE LO MANIFESTADO, SE PAGA QUE DE INCURRIR EN ALGÚN ERROR O FALSIEDAD EN LOS DATOS ASENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ CANCELADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LA EXPOSICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO PAGA PARTE

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

AMMENTO SECONDE LA CORA FOR PARTE DI

RQ. INDRA MENESES MENESES